



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2007

VIII Legislatura

Núm. 941

CULTURA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a CLEMENTINA DíEZ DE BALDEÓN GARCÍA

Sesión núm. 47

celebrada el jueves, 15 de noviembre de 2007

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto de Ley de Cine. (Número de expediente 121/000138.)	2
Emitir dictamen, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre el proyecto de Ley de Cine. (Número de expediente 121/000138.)	2

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR EL PROYECTO DE LEY DE CINE. (Número de expediente 121/000138.)

La señora **PRESIDENTA**: Señoras y señores diputados, vamos a dar comienzo a esta sesión para emitir el dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre el proyecto de Ley de cine. En primer lugar, haremos un turno de intervenciones de los distintos grupos parlamentarios, que será de diez minutos, y después haremos una parada para ordenar las votaciones, de tal forma que no votaremos antes de las doce y media, pero tampoco después. **(El señor Esteban Bravo: O sea, a las doce y media.—Risas.)** A las doce y media previendo el tiempo que tenemos. Las intervenciones serán por tanto de diez minutos y les ruego que se atengan a este tiempo.

Si les parece, en primer lugar y antes de proceder al turno de intervenciones, haríamos la ratificación de la ponencia designada para informar de la iniciativa del proyecto de Ley de Cine. ¿Se aprueba por asentimiento? **(Asentimiento.)** La damos por aprobada.

EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE CINE. (Número de expediente 121/000138.)

La señora **PRESIDENTA**: Comenzamos con el turno de intervenciones. Debo decíles que uno de los portavoces, concretamente el de Convergència i Unió, me ha solicitado intervenir en primer lugar porque tiene cosas que hacer a continuación. **(La señora Navarro Casillas: ¿Qué cosas? ¿Qué cosas?—Risas.)** Por tanto, a continuación cuando tenga el turno de intervención podrá decir qué es lo que le ocupa, si lo estima oportuno. Tiene la palabra en primer lugar el portavoz de Convergència i Unió señor Vilajoana.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Queridas compañeras y compañeros de esta Comisión, lo que me ocupa es que durante estas dos últimas semanas como portavoz de presupuestos de Convergència i Unió hemos estado desarrollando una labor compleja **(El señor González Rodríguez: Pero muy fructífera.)**, compartiéndola con esta ley, cosa que nos ha distraído de una forma total, y a las doce del medio día tenemos una rueda de prensa para intentar contar cómo han ido las cosas y tendría que marcharme, por lo que para evitar agobios os agradezco mucho que me dejéis hablar primero. Esto también tiene una ventaja, y es que me podréis criticar todos y yo no sabré que me estáis criticando, lo que os da un gran beneficio, aunque sé que no lo haréis porque sois unos

magníficos diputados y diputadas y vamos a hacer entre todos una gran ley.

Hecho este preámbulo, señora presidenta, señoras y señores diputados, estamos en una fase de aprobación en Comisión de una ley que empezó fatal en algún sentido, porque hubo una serie de sectores que no se sentían satisfechos con el proyecto de ley que se les presentaba. Esto obligó a rectificaciones del propio Gobierno y del ministerio. Luego entramos en una fase también muy compleja en la que descubrimos que esta ley no respetaba el nuevo Estatut de Catalunya ni el nuevo Estatuto de Andalucía, y el Gobierno de la Generalitat —concretamente una institución del Gobierno de la Generalitat con un gran prestigio, como es el Institut d'Estudis Autònoms— nos dijo que era una ley que invadía las competencias de la Generalitat, pero, repito, también las de la Junta de Andalucía; las invadía con una frase que yo ya he dicho en esta sala: por tierra, mar y aire. En cualquier caso, la reacción del grupo que apoya al Gobierno, el Grupo Parlamentario Socialista, fue positiva; se empezó una negociación en dos niveles para ver cómo introducíamos —como ya hicimos en otras leyes, por ejemplo en la Ley del libro— enmiendas que consiguieran que se respetaran las competencias de la Generalitat. También en este caso —es un tema que yo valoro muy positivamente, tendría que ser así en todas las leyes— el Gobierno de la Generalitat, concretamente su consejero de Cultura, intervino en el proceso y también negoció con el Gobierno —en el fondo es un Gobierno amigo— para intentar buscar una solución a esta cuestión. Esto acabó con un tema que me parece importante no solamente desde el punto de vista competencial, que lo es, sino que hubo un reconocimiento claro de un hecho absolutamente objetivo: que el cine en este país es plurilingüístico; en España se hace cine, en Cataluña se hace cine, se hace cine en Valencia, se hace cine en Galicia, se hace cine en Andalucía, se hace cine en el País Vasco y una parte de él se hace en lenguas como el gallego, el catalán o el vasco. Esto, que era una realidad, ha sido reconocido. Del total de cien películas que se hacen en este país, en Cataluña en mi época se hacían 26 ó 28, y se hacían en catalán, y luego se traducían al castellano, al inglés, etcétera. Esto, que era un hecho, no estaba reconocido, y uno de los factores determinantes es que en esta ley por primera vez hablamos de la realidad lingüística del cine de este país, y esto, como catalán y como representante de Convergència i Unió, me satisface. Sé que mi colega el diputado de Esquerra Republicana tiene vivas algunas enmiendas con las que quiere introducir este elemento de la pluralidad lingüística todavía en más puntos —tiene mi apoyo en este sentido—, pero yo me siento satisfecho por dos hechos. En primer lugar, por el reconocimiento de la pluralidad del cine que se hace en este país, que lo enriquece, le da variedad, le da calidad y le da cosas que existían. Repito: una ley del cine hecha en el año 2007 ha de reconocer una realidad que existe, y como lo reconoce me parece un factor claramente positivo de esta ley. En segundo

lugar, esta ley introduce una gran novedad, y es que se crea un fondo que va a ser compartido por el Estado —por el Ministerio de Cultura del Gobierno español— y los gobiernos autonómicos de las comunidades que representan al conjunto de lenguas del Estado español; es decir, hay un fondo para el cine producido en este país en lenguas distintas del castellano. Esta es una gran novedad, que además exige una aportación del Gobierno de cada comunidad y del Gobierno español, y me parece otro factor muy bueno de esta ley que valoramos muy positivamente.

Después de esta negociación global, nosotros planteamos veinticinco enmiendas a esta ley, de las cuales han sido aceptadas en su literalidad nueve y se han transaccionado ocho. En cuanto al resto de enmiendas no aprobadas, en principio, en todas ellas hay una argumentación que puede ser o no justificada, pero creo que es correcta. Nos encontramos con que, de las enmiendas aprobadas, tenemos seis, concretamente la 39, 40, 41, 42, 44 y 46 que son de tipo competencial. Es decir, aparte de este fondo, hemos ido corrigiendo en un conjunto de artículos de la ley los elementos que de alguna forma invadían competencias. Repito, de las enmiendas aprobadas, seis son de tipo competencial. Hay tres enmiendas aprobadas que para nosotros se refieren a otro factor importante, porque era otra de las prioridades que teníamos en esta ley, y que son las relativas a facilitar la accesibilidad a personas con discapacidades distintas, sobre todo visual y auditiva. En esta ley se hace un esfuerzo en esta línea; siempre se puede ir más lejos, siempre se puede ir a más, pero se ha dado un salto cualitativo importante. La enmienda 51 es relativa a la creación del fondo especial, que nos parece de una gran trascendencia y novedad en esta ley, y, repito, ofrece un enorme reconocimiento de esta realidad que tiene el país, que es esta diversidad creativa y lingüística. Le damos solución en algún aspecto a la piratería en sala, que es el gran problema que tenemos en el cine. Tendremos que seguir trabajando en esta línea, ya que, como digo, el gran problema que tiene el cine español en estos momentos es la piratería, que empieza con una copia en sala, por mecanismos a veces rupestres pero otras veces muy sofisticados —se planta una cámara y sencillamente se graba la película que se está emitiendo—; la ley empieza a darnos armas para impedir esto, lo cual me parece positivo. La ley intenta entrar más en este tema, pero tendremos que acabar interviniendo de una forma distinta para evitar algo que en este momento está complicando claramente el mundo del cine en dos sentidos: hay todo un sector videográfico que está muy perjudicado, pero indirectamente el cine de modo global está perdiendo ingresos por una vía que era fundamental, la del vídeo. Por tanto, para combatir la piratería, tanto desde el punto de vista social como de defender un sector tan importante como el cine, es fundamental que busquemos soluciones, aunque no sean fáciles, pero debemos ser capaces —por la vía que ya hemos utilizado en este país en otras ocasiones— de mentalizar al conjunto de la sociedad de que copiar, la piratería, es un acto ilegal, por un lado, y, por

otro, perjudica claramente al final a los propios ciudadanos, porque empobrecemos el sistema cultural del país, y este es un concepto en el que un día u otro tendremos que entrar con una cierta fuerza.

Por otra parte, hay otro elemento que nosotros considerábamos muy importante, un elemento central: cómo ayudamos a la producción de cine. En este país, estamos haciendo cien películas al año, pero el problema que tenemos es que muchas veces todo el esfuerzo se hace para ayudar a la producción, pero cuando llegamos a una fase determinante en la que países que compiten con el nuestro, por ejemplo el cine americano, están ya dedicando tanto dinero a la producción, o incluso menos, al máquetin, a la promoción y a la difusión, no nos quedan recursos. Aquí hacíamos unos esfuerzos para ayudar a la producción, pero cuando llegaba el momento de la explotación no había dinero. Hemos buscado una fórmula; ya en esta Comisión hace tres años se aprobó una proposición no de ley en esta línea de pedir a las televisiones que colaboren en la promoción del cine, no del cine en su propia pantalla sino de los estrenos de cine de los largometrajes en el mercado, es decir que la televisión actúe como vehículo para promocionar el cine europeo y en lenguas cooficiales y oficiales en España para promocionarlo cuando se estrena. En el fondo, a las televisiones les beneficiará porque este cine al final lo emiten, por tanto están haciendo una preventa del producto que tendrán en su pantalla. La idea es que colaboren en la promoción de los estrenos para que estos sean un éxito, así también serán un éxito cuando ellas lo emitan al cabo de un año o de un año y medio. Esto no lo teníamos, la ley no lo recogía; fue una enmienda nuestra, que el Grupo Parlamentario Socialista ha aceptado con una transaccional, y es otra de las aportaciones positivas que tenemos en la ley. También había otros dos elementos fundamentales —voy terminando ya, señora presidenta—. Había un sector desasistido, o que no estaba en el mundo del cine, que era la animación, cuando tiene gran importancia industrial, porque el país posee un alto nivel creativo y técnico. No estoy hablando solamente de Madrid, sino también de Galicia, donde hay centros de producción muy importantes, y de Cataluña, donde hay un industria de la animación muy potente. Se está haciendo un producto que no solamente funciona en las televisiones de nuestro país, sino que está funcionando, y muy bien, en el extranjero. Uno de los productos más exportados de la producción audiovisual en España es la animación; en estos momentos en las televisiones europeas se están emitiendo series de animación de nuestro país; sin embargo, curiosamente la animación no entraba en los términos habituales en los que el Gobierno, el ministerio, trabaja en relación con el cine. En este sentido hay un reconocimiento. Por un lado, en el fondo del ICAA va estar la animación, es decir, va a participar de este fondo de promoción del cine; y, por

otro, también hemos conseguido que el ICAA se responsabilice de alguna forma de conseguir convenios con Radiotelevisión Española para que promueva este cine de animación, como ya hace, pero ahora la ley lo reconoce. Tengo que informar al Grupo Parlamentario Socialista que al sector esto le parece poco, querían mejor un compromiso económico porcentual de la televisión pública, como se ha conseguido en Cataluña. Televisión de Cataluña ha ampliado del 5 al 6 de sus ingresos publicitarios, de sus ingresos globales, y pone ese 6 por ciento para el cine, el largometraje, el documental y la animación. El sector pretendía esto. En esta ley, nos hemos cargado el tema de los porcentajes, no existe, porque nos remitimos a lo que había en la Directiva de Televisión sin Fronteras, por tanto no hay un compromiso económico, que es lo que el sector quería. Es un paso adelante, y en este sentido lo apoyamos, pero también quiero que conste en mi intervención que, a partir de lo que aprobamos en la ley, vamos a intentar conseguir que Radiotelevisión Española actúe realmente de acuerdo con este compromiso que marca la ley y haga convenios que permitan desarrollar este sector adecuadamente. Este es un elemento que me gustaría dejar claro en mi intervención.

Finalmente, hay otro tema que hemos resuelto adecuadamente que es el de la exhibición. La exhibición tampoco está pasando en general un buen momento en el país por distintas razones. La ley ha tocado temas distintos como la comercialización por lotes o las ayudas a la modernización, pero este es un sector que económicamente no está pasando su mejor momento y que debe abordar un cambio tecnológico muy importante que va a exigir inversiones. Vamos a pasar de esta magnífica copia química que tenemos ahora a la copia digital; esas grandes tortas de metros y metros de celuloide se van a transformar en un chip que puesto en su sitio almacenará horas y horas de cine. Todo esto está muy bien, es el presente, ya no el futuro; se va a hacer toda la distribución por satélite, pero estamos hablando de inversiones. Si no ayudamos al sector, en un momento como este en el que no está para muchas alegrías, le va a resultar complejo y nos vamos a encontrar con unos cines que estarán obsoletos en cuatro días; por tanto, es un sector al que hay que apoyar. Además, lo mismo que le pedimos a la televisión que apoye al cine español, por la vía de la emisión, la producción y ahora mismo por la publicidad del cine que se hace en este país, a las salas les hemos dado una responsabilidad con la cuota de pantalla. Es razonable, pero se trata de un sector absolutamente privado al que le estamos pidiendo que haga esto por el bien de todos. Es razonable pedirselo, pero también sería bueno reconocer lo que hacen y darles algún tipo de compensación. En el texto, primero, reconocemos que lo hacen, y es muy positivo; es una aportación que no estaba en la ley y que ahora está, es decir les damos las gracias y les decimos que están haciendo una cosa buena para la cultura y la pluralidad. Y, segundo, les decimos

que vamos a ver cómo les ayudamos reglamentariamente para agradecerse.

Señora presidenta, señoras y señores diputados, nuestro grupo se siente satisfecho por las enmiendas que todos los grupos hemos ofrecido. A esta ley presentamos en principio una enmienda a la totalidad y la retiramos en el último momento a partir de unos compromisos en la cuestión competencial del Grupo Parlamentario Socialista, que ha cumplido. Le agradezco otra vez al señor Louro y a todos los diputados que han trabajado en este tema el esfuerzo que han hecho y el compromiso que han cumplido, en este caso con nuestro grupo, así como las aportaciones que hemos podido hacer en distintos sectores importantes. Es una ley que, sin resolver los temas gravísimos y complicados que tiene el cine en este país y el cine europeo en general, intenta realizar un esfuerzo que, junto con las medidas fiscales, el cine de este país agradecerá. Agradezco mucho que me hayan dejado intervenir en primer lugar y espero que seamos capaces de sacar adelante esta ley y que el cine de este país mejore a partir de estas aportaciones y del esfuerzo que se ha hecho por todos.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Vilajoana, le recuerdo que antes de marcharse nos deje hechos los deberes. **(Risas.)**

A continuación, tiene la palabra el señor Rodríguez del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Es de justicia reconocer la actitud de diálogo para mejorar los proyectos que salen del Consejo de Ministros, en este caso en relación con la Ley de Cine, por el Grupo Parlamentario Socialista y los representantes del Gobierno. Esto es algo innegable, por tanto cuando acontece una actitud de este tipo está claro que las leyes acaban siendo mejoradas sensiblemente. Dicho esto, debo reconocer que realmente el tema del que trata la ley es complicado desde el punto de vista de los intereses encontrados, de los intereses a atender y es un tema complicado como todos aquellos que están vinculados a la economía de mercado en una etapa plenamente transnacionalizada, como es la actual, aunque el cine sin duda lo ha estado durante muchos años ya, con cláusulas o condiciones que ponían los Estados a importaciones de películas, incluso a través de, entre comillas, nacionalizaciones de la capacidad de distribuir, o bien otro tipo de impuestos directos o indirectos. En este momento la transnacionalización es mucho más amplia, abierta y además hay un problema de base cultural y lingüística muy importante, porque se pone en mayor peligro las culturas, las lenguas diferenciadas, en función del avance empresarial y cultural, específicamente del mundo anglosajón. En el caso de la Unión Europea estamos también ante un problema similar. Es un espacio transnacionalizado, que en el ámbito de la cultura no tiene inconveniente en hablar de secciones culturales, si bien la sección cultural muchas veces vale para la defensa de lo que se considera lengua y cultura hegemónica en el Estado miembro, pero no las

lenguas y culturas diversas que existen dentro de él. Por tanto, ya ven ustedes que se trata de muchos elementos a combinar y en conflicto. En este aspecto tenemos que considerar que la ley no es suficiente, y sin duda va a ser impotente o incapaz de solucionar los problemas de fondo que tenemos en todos los ámbitos: en el de la producción, la distribución y la exhibición propia; en el cultural y lingüístico y en el de la diversidad de producción y de exhibición en cuanto a lenguas y culturas distintas que hay en el Estado español. Por eso, pensamos que efectivamente la ley está muy mejorada; es un instrumento bastante positivo dentro de la aceptación de un marco en el que no se quiere influir decisivamente, sobre todo pretextando la teoría de la libre competencia, la teoría de que no se puede uno introducir en asuntos de empresas privadas, por tanto se ponen paliativos en muchos aspectos.

Dicho esto, nos parece que efectivamente se da un paso muy importante, por lo menos en función de cuáles son las actitudes políticas de los gobiernos centrales a las que fueron tradicionalmente, en asumir que el cine en lengua gallega, catalana y vasca debe tener un papel primordial en la protección como excepción cultural, y que esa protección y ese amparo en la producción, la distribución y la exhibición no debe ser solamente una cuestión de las comunidades autónomas que tengan este problema sino también de la Administración central. Aquí se da un gran paso dentro de la conceptualización autonómica, y es de justicia reconocerlo. Ahora bien, vayamos a los problemas de fondo, que empiezan ya por ser problemas de definición, que no dejan claro el concepto de influencia dominante, que habría que matizar muchísimo más sobre todo para que con una serie de maniobras de carácter mercantil, que son posibles, no se pudiese violar precisamente los conceptos que esta ley establece. Por nuestra parte hemos intentado, mediante una serie de enmiendas —en concreto la 9, la 10, la 11, la 13 y la 14—, matizar más o dejar claro el concepto de influencia dominante frente a cualquier maniobra que pueda estar legitimada por las leyes mercantiles actuales. Esta precisión es la que haría que la ley fuera un instrumento más útil y no pudiese ser burlada, y aquí es donde está su principal problema, que va a ser burlada en aspectos cruciales y fundamentales; por lo tanto, primero, un aspecto de definición, que afecta no solamente a todos los elementos que entran como objeto de esta ley en cuanto a sujetos de la ordenación de la actividad cinematográfica y audiovisual, y, segundo, matizaciones muy importantes en el ámbito mercantil. Tercera cuestión, por la que también nos interesó preocuparnos, es la de facilitar por lo menos o intentar que sea más fácil el abandono de la condición de nuevo realizador, haciendo una redefinición en nuestra enmienda número 7 de lo que es precisamente un nuevo realizador; sería igual, adaptando a los rápidos avances tecnológicos, que debe ser la definición que ahí se da de operador de televisión, incluyendo en sentido más amplio a todos los prestadores de difusión y/o comunicación audiovisual. Por lo tanto, debemos mantener estas enmiendas por la eficacia y por el bien de la ley, incluso tal como está redactada y en su

intencionalidad por lo menos explícita. Igualmente no entendemos por qué no se le da mayor papel a las empresas de alquiler y distribución de vídeo, ya que son aludidas —se ha mencionado el videograma, el vídeo—, pues se debería contar también con una mayor explicitación en cuanto a sus funciones y sus amparos. A esto van destinadas nuestras enmiendas 15, 21 y 27.

Donde la ley es impotente —hasta cierto punto lo podemos entender, pero se podría dar algún paso más— es en la relación entre distribuidores y exhibidores, que debería quedar más claramente establecida. Está claro que hay un desequilibrio en la negociación entre distribuidores y exhibidores. Normalmente son los exhibidores los que se llevan la peor parte, y aunque no se pueda dejar claro que la remuneración de los distribuidores a través de la participación en los ingresos de taquilla no puede superar un porcentaje determinado, sin embargo el amparo que se les da en el Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales a la hora de recurrir al Tribunal de Defensa de la Competencia podría ser más explícita, más clara, e incluso figurar que deberían entregarse allí los contratos para que pudieran ser debidamente revisados, analizados, e incluso tener una información exacta, fidedigna de cuál es esa relación, por si es necesario cambiar la ley o incluso ver si hay una posición dominante, abusiva, que merece una cierta intervención, aunque sea como intermediaria de la propia Administración pública. En este aspecto nuestra enmienda 16 es estratégicamente muy exigente, pero la 17 simplemente intentaba que los distribuidores facilitaran al ICAA o a las comunidades autónomas en su caso copia de los contratos con los exhibidores, vinculándolo así al artículo 10, que tiene por lo menos la intención de amparar teóricamente a los exhibidores de los abusos de dominio o de prepotencia. Exactamente igual pasa con el problema de las ayudas. En este aspecto me gustaría que la Comisión fuera consciente de que está bien cuando se define lo que es un productor independiente, pero se debería haber dado pasos más matizados que no dejaran rendijas por donde se colasen otro tipo de actuaciones no deseadas. En concreto, en el artículo 19 vemos que se ha mejorado cierto tipo de cuestiones para que quede claro que no se beneficia de las medidas de fomento a los operadores de televisión u otros prestadores de servicios de comunicación. En concreto el artículo 26 deja abierta claramente la participación en las ayudas a la amortización de empresas que dependen de los grandes operadores de televisión. En el artículo 26, si no se elimina el apartado 3 —las productoras no independientes podrán optar a las ayudas para la amortización—, realmente la coproducción a que se les obliga con las empresas productoras independientes se puede violar facilísimamente o hacerla simplemente a través de testaferros. Esto tendría que matizarse mucho mejor entre el artículo 19 y el artículo 26, y a eso fueron destinadas precisamente nuestras enmiendas, si bien hemos de reconocer que incauta-

mente no fuimos capaces de descubrir estas deficiencias, sobre todo en lo referido al artículo 26.

Dos cuestiones claves para nosotros. Agradecemos profundamente que por lo menos se haya transaccionado también con nosotros las enmiendas 24 y 25 que hemos presentado, que iban destinadas precisamente a las excepcionalidad cultural y lingüística, es decir a lo que ahora va a figurar como ese fondo específico, para que si la respectiva comunidad autónoma hace un esfuerzo proporcionalmente similar al del Estado pueda haber también un fondo del Estado para la colaboración en las producciones en estas lenguas. Quedó claro en la etapa de comparencias que es penosa; por ejemplo, ya saben cuánto se había producido de cine original en lengua gallega, del más importante productor independiente de Galicia en todos estos años: una. Lo demás es cine español encubierto en doblajes después que ni siquiera a la hora de exhibirse cumplen su cometido dentro de Galicia. Por último, la promoción cultural en el exterior mejora, pero hay tres temas que nos gustaría remarcar y en los que vamos a mantener nuestras enmiendas: primero, en lo que se refiere a la inversión anticipada de las televisiones, que no se cumple, y habría que contemplarlo como infracción muy grave; segundo, sobre la conformación de la agencia estatal, en la que está contemplado, según la Ley de Agencias, que participen las comunidades autónomas, pero debería figurar en esta ley porque es de rango cultural muy importante y habría que hacer referencia a esto. No creo que sea el mejor camino de las diecisiete comunidades autónomas, sino que sería bueno dejarlo en función de su esfuerzo y de sus características culturales y lingüísticas. Es muy importante que, por lo menos desde el punto de vista de Galicia, las agrupaciones de interés económico pudieran tener acceso a las bonificaciones y a los amparos fiscales, aunque el grupo dominante en ellas se dedicase también a la producción cinematográfica, porque, si no, sabemos que serán agrupaciones de interés económico con sectores ajenos a esta producción, y a lo mejor sectores de producción independiente, que sí tienen una intención muy grande de colaborar al desarrollo cinematográfico, se verán privados de las posibilidades que da este tipo de agrupaciones desde el punto de vista fiscal.

Acabo ya, señora presidenta, diciendo que vamos a aceptar las transaccionales que nos han ofrecido y a mantener el resto de las enmiendas con la clara idea de que se debería hacer un esfuerzo mayor en dejar precisado que la intención de la ley en cuanto a apoyar la producción independiente no va a ser burlada por subterfugios que bajo nuestro punto de vista siguen quedando abiertos en el artículo 19, pero sobre todo en el artículo 26, apartado 1, pues debería quedar aclarada la concesión de ayudas a empresas productoras independientes, y el apartado 3, que consideramos que es bastante más grave.

La señora **PRESIDENTA:** A continuación, interviendrá por Izquierda Unida la señora Navarro.

La señora **NAVARRO CASILLAS:** Como se recoge en la propia exposición de motivos, a la cual se han presentado distintas enmiendas que se han aceptado, Izquierda Unida-Iniciativa entiende la actividad cinematográfica y audiovisual como manifestación artística y expresión creativa, así como un elemento básico de la entidad cultural de un país. Por el contrario, este proyecto de ley incide en la cuestión económica, dejando a un lado las importantes relaciones culturales que al cine y al audiovisual se le reconocen en la exposición de motivos. Se echa de menos algo que consideramos fundamental cuando hablamos del cine: el espectador del cine, el público. Cualquier proyecto de ley, especialmente si se considera de izquierdas, tiene que tener en cuenta no solamente los intereses profesionales del sector, que son importantes, sino también el público que acude, el espectador. Tener en cuenta al público significa incluir en las valoraciones de los distintos sectores implicados criterios cualitativos, no solamente cuantitativos. El cine y el resto de expresiones audiovisuales no solamente son un importante motor económico de nuestra sociedad, que lo son, también son un elemento de nuestra entidad cultural y, como es obvio, los criterios culturales no pueden reducirse a porcentajes numéricos de entradas vendidas, porque una película es ante todo un bien cultural y el indicador cuantitativo de la taquilla no puede ser el único medio para medir la bondad de un título.

Entendemos, por tanto, que el compromiso cultural que se exige a cualquier ley del cine, y por supuesto también a esta, no puede obviar datos tan relevantes como la cobertura en el territorio nacional de salas de cine que proyecten películas en versión original. En la actualidad es un bien escasísimo, apenas cinco o seis ciudades en España tienen este tipo de salas. Eso significa que la mayoría de los ciudadanos españoles, la mayoría del público que acude al cine, no puede ver películas en versión original. Por eso la primera medida que se debería adoptar es que no haya ninguna capital de provincia en el territorio español que carezca de una sala cinematográfica cuya programación se exhiba respetando el criterio original de los creadores. Es más, en Estados Unidos, el principal país en recaudación cinematográfica, no se permite que las películas extranjeras se doblen al inglés en su territorio. Por algo será, señorías. Entendemos de igual manera que se ha de exigir gradualmente a las televisiones, especialmente a la televisión pública, que predique con el ejemplo, emitiendo todas las películas en versión original subtitulada, formato de exhibición y sin cortes publicitarios. También eso ayudaría enormemente a que el público pudiera disfrutar del cine en nuestro país. Al final, lo que está ocurriendo es que las películas que reciben premios por ejemplo en los festivales de Cannes, Venecia, Gijón, Berlín, San Sebastián o Moscú, a día de hoy, no se han

estrenado en nuestro país y tampoco se pueden estrenar en versión original en la mayor parte del territorio español. Es decir, los ciudadanos españoles no pueden acceder a ver las películas que son premiadas por su calidad en los festivales más importantes del mundo del cine. Se hace necesario, por tanto, conjugar la película llamada a ser un éxito económico con la que obtiene el reconocimiento especializado. ¿Dónde están esas películas en las carteleras de cine español? ¿Por qué no podemos acceder a ellas? Esta ley tendría que hacer hincapié en este sentido. Nosotros hemos planteado enmiendas que consideramos resolverían en gran medida esta cuestión.

En el siempre polémico aspecto de las subvenciones entendemos que los comités de expertos y las ayudas a priori son la única forma de cambiar esta situación, fomentando ciertos proyectos —y defendiéndolos desde las instituciones públicas— que abundan en la calidad. En ese sentido, celebramos que se haya admitido una de las enmiendas que plantea Izquierda Unida-Iniciativa respecto al fomento de los proyectos de calidad. No se trata en ningún caso de excluir de las carteleras los principales títulos de la industria norteamericana, sino de incluir en ellas películas de otras partes del mundo que consideramos que son relevantes para trabajar por la cultura, incluir las películas de sello español y en definitiva fomentar la cultura del mundo del cine, de la que hoy en día, por la situación que estamos describiendo, está tan carente nuestra cartelera. Por eso entendemos que el Instituto de Cinematografía, o el organismo que lo sustituya a raíz de esta ley, debe contar con un equipo de expertos cinéfilos que orienten y faciliten la proyección de proyectos cinematográficos en los que los valores de riesgo creativo y reflexión lingüística sean los ejes vertebradores, un órgano colegiado que se elija de forma pública y cuyas deliberaciones también sean públicas. En ese sentido hemos planteado distintas enmiendas que no tienen acogida por parte del grupo mayoritario.

Respecto a la situación a la que se ha hecho referencia en cuanto al abandono de las salas de exhibición tradicional en favor de las descargas ilegales en Internet, precisamente en un país donde es tan difícil acceder en gran parte del territorio español a películas en versión original no es de extrañar que eso se traduzca en un elevado número de descargas en Internet, porque la gente no quiere renunciar a ver las películas que han sido premiadas en los festivales, a ver películas de calidad, y por tanto acude a un sistema alternativo. Entendemos que esto tendría solución si, en primer lugar, se mejorara la cartelera de cine si se admitieran las enmiendas que plantea Izquierda Unida para cambiar el panorama, y al mismo tiempo entendemos que se debería facilitar la existencia de portales de descargas legales a un precio razonable que asegure recibir las películas en sus mejores condiciones de calidad técnica y cultural para resolver esta situación. Esto se hace en Estados Unidos y en Canadá en cuanto a la música y en algunos lugares en cuanto al cine, acabando así con las descargas ilegales

al permitir que los ciudadanos puedan acceder a través de este medio a ver las películas que, como digo, hoy día es imposible en el Estado español. Es fundamental igualmente que la nueva ley incida en la formación de públicos cinematográficos exigentes, especialmente entre los más jóvenes. La inclusión de asignaturas relacionadas con la historia del cine y el audiovisual, así como otras que fomenten la reflexión artística y lingüística del medio, se hace imprescindible para que en un futuro los espectadores también reclamen más películas de mayor calidad.

Se han presentado unas 80 enmiendas por parte de mi grupo parlamentario que doy por defendidas en su globalidad, pero quiero hacer especial hincapié en algunas. En cuanto a la enmienda número 72, que habla de la definición de los creadores, se ha llegado a un acuerdo transaccional con el Grupo Socialista, que ha sido trasladado al resto de grupos, que mejora sustancialmente el texto. Entendemos que era necesario dar acogida en esta ley a los artistas dentro del concepto de creadores como elemento creador y divulgador fundamental de la actividad cultural y productiva del sector cinematográfico. Respecto a la enmienda número 73, que no tiene acogida, se refiere al concepto de productor independiente; Izquierda Unida-Iniciativa sencillamente pretendía la adecuación de la definición al consenso que existe en el sector de los productores independientes. Se trataba sencillamente de trasladar ese consenso a la ley, algo que nos parece lo más razonable.

Respecto a la enmienda número 81, se ha llegado a una transaccional, que no nos es satisfactoria, respecto a la extinción de los derechos de propiedad, que entendemos que se deben extinguir al menos por un año. La remisión a los términos que reglamentariamente se determinen no nos resuelve la petición. La enmienda número 83 aborda una cuestión fundamental en el sector, que es la negociación colectiva y las condiciones de trabajo y calidad de empleo que se prestan en el ámbito del cine. Es necesario abordar cuanto antes —y entendemos desde Izquierda Unida-Iniciativa que se podía haber hecho en esta ley a través de una disposición adicional que reformara el Estatuto de los Trabajadores— la necesaria implantación sindical en el ámbito del sector del cine y del audiovisual, así como las condiciones para garantizar una mejora en la calidad del trabajo y del empleo. Es un avance fundamental, que se pacta con Izquierda Unida-Iniciativa, recoger dos disposiciones adicionales nuevas. Una, las condiciones de trabajo y calidad de empleo que recoge que, con el objetivo de mejorar la calidad de empleo, mediante convenios colectivos sectoriales, se establecerán sistemas de representación de los trabajadores. Se trata de introducir y reconocer la realidad de este sector en cuanto a la representación que debe tener facilidades y garantías suficientes para poder ser interlocutor legitimado ante la productora, a fin de que se cumpla la legislación laboral aplicable —actores y técnicos—, estableciendo con carácter obligatorio —entendíamos que necesario— la notificación previa, al inicio de la producción, al sindi-

cato para que haga uso de la designación de los representantes. Entendemos que esta disposición adicional es un avance sustancial y así lo celebramos. En cuanto al estudio de implantación sindical, creemos que se podía haber hecho directamente. En cualquier caso, establecer legislativamente el mandato al Gobierno, al menos en el plazo de un año desde la aprobación de la ley, del estudio sobre la implantación de organizaciones sindicales en el sector es altamente positivo. Sobre la transaccional que se nos propone entendemos que sería mejor establecer no sectores de espectáculos públicos artísticos, tales como el audiovisual, sino una mayor clarificación, introduciendo el término sectores del cine y del audiovisual, pero eso está por negociar con el grupo mayoritario, que es el que nos ha ofertado la enmienda transaccional. De todas formas, entendemos que es un avance sustancial y un compromiso por parte del Gobierno que se trasladó a los representantes y que era imprescindible que constara expresamente en la Ley de Cine.

Las enmiendas 88, 89 y 90 hacen referencia a una situación que ya ha sido mencionada por los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Tratan de la desigualdad que existe entre el distribuidor y la exhibición. Hay una situación que solo se da en el Estado español, que son los contratos permanentemente leoninos en cuanto a la distribución respecto a los exhibidores, que les obligan a adquirir un gran número de películas que no quieren, lo cual es contrario a las reglas del mercado y de la competencia, y así ha sido sentenciado por parte del Tribunal de Competencia; sentencia que no ha tenido ningún éxito porque en la práctica se sigue imponiendo este tipo de contratos. Además de la medida que se establece en la ley de remitir todos estos casos al Tribunal de Competencia, entendemos que, dado que este ya se ha manifestado y seguimos en la misma situación, lo cual es algo que perjudica enormemente la calidad de las carteleras de cine y contra lo que se han rebelado los exhibidores, es necesario establecer más medidas y por eso presentamos estas enmiendas. Enmiendas que pretenden garantizar el suministro de todas las copias que quieran los exhibidores y que se eviten estas condiciones leoninas en los precios de distribución que se dan ahora mismo incurriendo en una competencia desleal, y también que se traslade copia de cada contrato que se suscriba con un exhibidor al ICAA o, en su caso, al órgano que se cree a través de esta ley y la posterior que se tendrá que aprobar en este sentido. Entendemos que esto facilitaría frenar una práctica que padecen los exhibidores, pero que repercute en la calidad de nuestras carteleras y, al final, en los ciudadanos y en la industria del cine español en un concepto amplio. No acabamos de comprender por qué el grupo mayoritario no acepta estas enmiendas, que son necesarias para acabar con esta terrible situación.

Con relación a la enmienda 95 entendemos que es muy relevante que se haya alcanzado un acuerdo transaccional, que también es mejorable respecto a la transaccional que se nos propone por parte del Grupo

Socialista, y está casi cerrado un acuerdo para quitar la última frase. Con esta enmienda pretendemos que se creen y fomenten cines de titularidad municipal para que se promueve el cine de calidad en sus diversas expresiones. Entendemos que el fomento del cine municipal para que se puedan ver películas de índole distinta a las que están sometidas a las reglas del mercado, y que se haga cine forum, promovería el necesario cambio respecto al acceso del público a las salas de cine para ver películas de calidad, que son imprescindibles.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Navarro, le rogaría que fuera concluyendo.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Estoy terminando, señora presidenta.

Respecto a las ayudas de fomento la enmienda 101 ha sido aprobada a través de una transaccional. Quería decir que se ha pactado una transaccional muy relevante respecto a la accesibilidad universal para que las personas con diversidad funcional puedan acceder a las salas de cine, en concreto las personas que van en silla de ruedas, sumándose al resto de diversidades funcionales que se padecen, pretendiendo así que el cien por cien de los ciudadanos podamos acceder y disfrutar del cine en el Estado español. Entendemos que esta disposición es muy relevante y por eso la quería destacar.

Para terminar, señora presidenta, tenemos una enmienda que consideramos fundamental respecto a la creación de una agencia estatal de los derechos de autor. Dado que el instituto se convierte en una agencia sería interesante que se creará una agencia estatal de carácter público para prestar un servicio público en la gestión de los derechos de autor, y no estar, como ahora, padeciendo a sociedades privadas, especialmente las SGAE. Pretendemos que estas desaparecieran en favor de una agencia pública estatal de los derechos de autor y que se garantizara la prestación de este servicio público por esta agencia, aprovechando la Ley de agencias que se ha creado en esta legislatura para utilizarla en favor de la protección de algo tan relevante como son los derechos de autor, que ahora están en manos privadas.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Rodríguez, no le pregunté anteriormente si daba por defendidas las enmiendas del señor Labordeta.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Sí, señora presidenta, las damos por defendidas. Disculpe la deficiencia.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra, por el Grupo Nacionalista Vasco, su portavoz señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Esquemáticamente, porque no vamos a hacer la defensa una a una de las enmiendas presentadas, quisiéramos señalar la dificultad

que ha tenido la ley de cohesión unos intereses contrapuestos y la virtud que creemos que tiene el texto, aparte de que algunos matices puedan quedar a disgusto de unos u otros, de mantener un cierto equilibrio. Equilibrio que creemos que en cuotas, porcentajes o derechos se ha conseguido, porque nos da la sensación de que la industria, el mundo audiovisual y en general todos los actores que participan de este medio, quieren la ley.

Nuestras enmiendas se han dirigido a tres aspectos. Por un lado, a remarcar no solo el carácter artístico del ámbito que estamos regulando, sino también su importante carga industrial. Cada vez es más un sector que da trabajo y mueve unos capitales muy importantes en el país y debe ser contemplado también como una fuente generadora de riqueza, aparte de su carácter cultural, que lo tiene. Por otro lado, nuestras enmiendas iban dirigidas a una defensa competencial de las comunidades autónomas, entendiendo que, con la modificación de algunos estatutos de autonomía en esta última legislatura, en algunos casos la invasión competencial era más clara que en otros. Uno de los más afectados era el Estatuto de Cataluña, pero afortunadamente las discrepancias que se mantenían con representantes de circunscripciones de otras comunidades autónomas han sido solventadas, de lo cual nos congratulamos. Las enmiendas que mi grupo presentaba a la ley han sido en unos casos aprobadas directamente y en otros transaccionadas con el grupo mayoritario, con lo que nos consideramos relativamente satisfechos, aunque sí vamos a mantener para el Pleno dos enmiendas. Un tercer aspecto era fomentar la competencia del sector e intentar luchar contra el monopolio. Era un objetivo compartido desde el principio por el Gobierno cuando presentó el texto inicial del proyecto, con mayor o menor acierto. Hay una enmienda que para nosotros era fundamental, la 155, que se refiere a un aspecto que, en el marco de lo que es el Estado, podría pasar desapercibido. Afortunadamente se han introducido bastantes enmiendas que remarcan el aspecto pluricultural del país y también de la industria y el fomento que ella debe hacer de los diferentes idiomas. En este sentido nos encontramos con que en algunas comunidades autónomas, como la vasca o la gallega, hay un sector audiovisual que está trabajando en una lengua minoritaria pero oficial, y esa lengua minoritariamente oficial, al final, tiene su cauce de exhibición a través de un único agente, que suele ser la televisión pública de esa comunidad autónoma. No siempre sucedería así, pero nos podríamos encontrar con que dentro de los límites definidos por el texto de la ley para fijar quién es un productor independiente, pudieran no ser reconocidos como tales productoras que lo son, que no tienen ninguna conexión orgánica ni son un brazo de esas televisiones autonómicas, pero que pudieran incurrir en el desbordamiento de esos límites que se fijan porque se dedican a la producción en una lengua minoritaria y pudieran ser considerados desde la Administración como productores no independientes y, por tanto, no pudieran acceder a esas ayudas. Con la enmienda 155 se corrigen esos pro-

blemas de forma satisfactoria, no se modifica el criterio principal de la ley, lo que puede dar satisfacción a todos, coadyuva al objetivo común, que es fomentar la competencia y, sobre todo, intenta luchar contra el monopolio. Anuncio que la enmienda 155 se mantiene y que aceptamos el resto de las transacciones propuestas por el Grupo Socialista.

Las enmiendas 156 y 160 no han podido ser transaccionadas. La 156 se refiere al artículo 22. Nosotros entendemos que las ayudas fijadas a través de este artículo deberían ser ampliadas no solo a los largometrajes sino también a otro tipo de productos. En la enmienda 160 proponemos que sería conveniente que, además del reconocimiento explícito que se hace de esa diversidad lingüística y cultural, existiera un órgano en el ministerio competente en la materia en el que estén representadas las comunidades autónomas que tengan una lengua diferente al castellano. Ya sé que desde el grupo mayoritario se nos contesta que existe la Conferencia Sectorial de Cultura, pero creemos que no es el órgano adecuado porque ahí van a estar representadas todas las comunidades autónomas, muchas de las cuales no tienen esa problemática a la que la ley intenta dar salida. Sabemos también que el ICAA se va a convertir en agencia, pero la ley no proyecta, aunque lo podría haber hecho, que estén suficientemente representadas las comunidades autónomas. En cualquier caso, si no se aprueba ahora, creemos que en esa futura agencia sí debe haber una representación, debe haber un foro específico para esas comunidades autónomas con lengua propia, y no algo genérico para todas las comunidades. En ese sentido mantenemos nuestras dos enmiendas. Quisiera hacer mención a dos transaccionales, la 31 y la 32, que se han hecho con Izquierda Unida y que no vamos a poder apoyar. No porque estemos en contra de la mejora de la calidad de empleo de los trabajadores del sector del cine, nos parece que es algo que se debe hacer, lo diga o no la ley, y en ello debe trabajar el Gobierno y cualquier otra Administración, pero en la transacción se habla de mejorar las condiciones de trabajo mediante convenio colectivo sectorial de ámbito estatal. Conocen ustedes perfectamente que mi grupo parlamentario siempre ha defendido que este tipo de convenios pueden ser celebrados en otro marco territorial diferenciado. En este caso creemos que nos corresponde a nosotros competencialmente, a tenor de lo que dice el Estatuto de Gernika, la celebración y la existencia de un convenio sectorial en el ámbito de nuestra comunidad autónoma. Por tanto, no vamos a poder apoyar estas dos transacciones.

Por último, para ordenar el debate, mantenemos la enmienda 155, que espero que se apruebe tal como está presentada; mantenemos la 156 y la 160, que se votarían separadamente respecto de la 155, transaccionales en conjunto, incluso si se quiere transaccionales más 155, y luego la 156 y 160 aparte. Estas dos transaccionales a las que he hecho referencia, la 31 y la 32, pedimos que se voten separadamente. Me gustaría que la disposición

adicional tercera, que se refiere a los títulos competenciales; más las transaccionales 38, 39 y 40, que se refieren a lo mismo, y el último párrafo de la exposición de motivos, que se refiere también a lo mismo, se votaran conjuntamente. Por cierto, habría que acomodarlo, si es que se aprueban estas transaccionales 38, 39 y 40, a lo que dicen, porque es un reflejo del texto inicial de la ley. Repito, transaccionales 38, 39 y 40, disposición adicional tercera y el último párrafo de la exposición de motivos, votación conjunta.

Nuestra valoración de la ley es positiva. Creemos que el grupo mayoritario ha hecho un gran esfuerzo, que se han coonestado muchos intereses ideológicos y políticos, y algo que todos preveíamos que iba a ser un asunto que iba a embarrancar, hay que reconocerle al grupo mayoritario el trabajo y la voluntad de llegar a acuerdos. Nos congratulamos de que esto vaya a salir adelante y manifestamos que nuestra opinión respecto a la ley en general es bastante positiva.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el señor Tardà, portavoz de Esquerra Republicana.

El señor **TARDÀ I COMA**: La ley entró el 1 de junio del año 2007 en el Congreso, al cabo de unos meses de una interpelación del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana que dio lugar a una moción que fue aprobada, y, como ustedes conocen, ahí ya debatimos cuáles deberían ser las paredes maestras de esta ley. Digo esto para enmarcar y dejar constancia de la preocupación republicana respecto a la necesidad de esta ley. Conviene recordar de dónde venimos, justamente ahora que ya estamos en el último tramo del trámite parlamentario. Ustedes ya conocen la discusión posterior. Tuvimos ocasión de plantearlo el día que salimos a la tribuna par justificar la retirada de la enmienda a la totalidad. Nos quejamos entonces de lo absurdo que era pretender dar por buenas leyes invasivas desde la factoría llamada Moncloa, por lo que supone no solo de erosión entre las fuerzas políticas progresistas, sino también como factor desequilibrante en lo que supone para el mismo proceso de intensificación de los autogobiernos en los cuales nos hallamos. Ciertamente ustedes reaccionaron, de ahí nuestra retirada de la enmienda a la totalidad. Bien es cierto que mantenemos vivas un conjunto de enmiendas, concretamente las números 167 —también la tiene Convergència i Unió, no sé si la retirarán— y la 168. En la primera solicitamos que un conjunto de artículos —y ahora obvio decir cuáles son— dejen de ampararse en el artículo 149.1.13.^a de la Constitución española, es decir, la no inclusión del universo de lo reseñado como competencia exclusiva del Estado en aquello que afecta a materias de bases y coordinación de la planificación de la actividad económica. Entenderán que si de lo que se trata es de regular la producción, la distribución y la exhibición de películas destaquemos que el artículo 127 del Estatuto de Autonomía de Cataluña establece la

competencia exclusiva sobre la cultura, que comprende, en todo caso, la regulación, la inspección de las obras, las medidas de protección, la clasificación de películas, etcétera. De igual manera respecto al capítulo 3, es decir, el de las ayudas a la producción, a la distribución, a la promoción, etcétera. Ciertamente existe el debate sobre el alcance del 149.1.13.^a en este ámbito que afecta a la actividad económica. En todo caso, en el supuesto de aceptar que este precepto pueda amparar la regulación de esas ayudas, se debe tener en cuenta que las facultades estatales son más limitadas, luego el Estado debería limitarse solamente a fijar los objetivos de acuerdo con el 114 del Estatuto de Autonomía de Cataluña. De igual manera, se solicita excluir del carácter básico el capítulo sancionador.

La enmienda 168 deja encima de la mesa la pretensión de que un conjunto de artículos no sean aplicables a Cataluña. Digo que queda encima de la mesa el debate sobre la territorialización de los recursos. Este es el debate de la próxima legislatura. Sin duda lo va a ser. Es evidente que en el contexto actual —final de legislatura, despliegue estatutario, recursos de inconstitucionalidad pendientes de fallo, etcétera—, todo ello se halla en el alero. Nosotros nos mantenemos donde creemos que nos obliga el Estatuto de Autonomía aprobado en esta Cámara. De igual manera que ustedes —Partido Socialista y Gobierno— se hallan instalados en una visión restrictiva de esta ley y no se han movido, nosotros tampoco. Andábamos todos un poco esperando a Godot, y Godot ha llegado a través de una fórmula que nos hemos inventado que deja las espadas en alto, repito, a la espera de la nueva coyuntura de la próxima legislatura. Ha sido una fórmula in extremis que celebramos, y felicitamos al Grupo Socialista por haberla encontrado conjuntamente con nosotros, puesto que los puentes no se rompen, que es lo importante. Me refiero a la enmienda 180. Una enmienda que es un eufemismo de la territorialización. Creamos un fondo para transferir a las comunidades autónomas con lengua cooficial recursos para el fomento de la producción, la distribución y la exhibición de los productos cinematográficos y audiovisuales en lengua catalana, gallega y vasca. Así pues hablamos ya de dos fuentes para el desarrollo de la industria por parte del Estado. Por un lado, el fondo propio del ICAA y por otro este fondo de nuevo cuño. Esta es la situación. Ustedes han aceptado ir evolucionando hacia posiciones más abiertas y nosotros también hemos hecho un esfuerzo notable. Quizás no hubiéramos tenido que llegar aquí con tanta penuria, pero lo importante es que podamos celebrar lo dicho, entendiendo además que ayer mismo se aprobó una partida en los Presupuestos Generales del Estado —antes el compañero diputado socialista hacia referencia a ella—, una enmienda de 2,5 millones de euros transaccionada respecto a los 4,8 que pedíamos nosotros a fin y efecto de que los engranajes de este fondo vayan suaves, lubricados, en 2008 para que esta experiencia resulte provechosa.

También hemos transaccionado un buen número de enmiendas con el Grupo Socialista. Algunas de carácter estrictamente funcional en tanto en cuanto este fondo de nuevo cuño pasa al 35.bis con un apartado nuevo y lo desprendemos del 19, que era nuestra iniciativa original. De hecho, en este conjunto de enmiendas transaccionadas hay algunas interesantes por cuanto afectan al mundo de los trabajadores del sector. Para Esquerra era importante hacer frente a la necesidad de garantizar el acceso a las ayudas públicas a los productores que cumplen, evitando que los listillos de siempre puedan acudir a los fondos públicos si no cumplen con la ley y con los compromisos que debe tener una industria moderna. Es decir, hacer compatible la flexibilidad con la seguridad de los trabajadores, que es la ecuación a la cual hoy día deben someterse las empresas que se dicen modernas y en este sector aún con más razón, puesto que está muy ligado al mundo de la cultura. Este conjunto de enmiendas han sido transaccionadas. De hecho, tienen como fuente el mundo sindical y por ello Esquerra Republicana, como no podía ser de otra manera, era sensible a sus demandas.

En cuanto a las enmiendas 168 y 169, quisiera llamar la atención sobre el artículo 19. Se trata de una enmienda de adición. Deseamos que los ingresos de explotación de las televisiones por la emisión de obras cinematográficas y audiovisuales de ámbito estatal vayan a parar al fondo de protección de la cinematografía y el audiovisual, tal como marcan las directivas europeas. Aquí estamos viviendo una situación muy anómala. Es evidente que hay unos poderes fácticos. El mundo de las televisiones privadas en este país manda mucho más de lo que debería mandar y condiciona mucho el poder político —creo que si habláramos claro esto se tendría que decir sin ningún tipo de rubor—, y es evidente que esto no puede ser. Pedimos no solamente que se incremente la aportación, sino que además vaya a los fondos del ICAA porque si no vale el viejo aforismo de hecha la ley, hecha la trampa —con más razón que nunca decirlo aquí—, en la medida en que las televisiones privadas hacen trampa y mueven sus propios recursos internos a fin y efecto de generar más plusvalías, lo cual dentro de la dinámica de una empresa capitalista tiene sentido, pero no nos quieran vender la moto —permítanme la expresión popular— de que debe ser así en un Estado moderno, puesto que son los poderes públicos los que tienen que acoger el dinero de las televisiones y luego, precisamente porque son poderes públicos bajo control democrático, los que tienen que hacer la estrategia de las reinversiones. Sé que esto está perdido, entre otras cosas porque el Gobierno no tiene ninguna intención de enfrentarse a las televisiones privadas, pero queda dicho. Creemos que hay que pasar al 6 por ciento y además entendemos que las televisiones públicas de carácter estatal deberían incrementar este 6 por ciento, a menos que la ley recogiera que pueden hacerlo.

Quisiera llamar la atención sobre algunas enmiendas que en estos momentos nos separan todavía del sí. De hecho son pocas, pero creo que vale la pena mencionárselas. Hablo de las enmiendas 162, 165, 170 y 171. Son enmiendas que acabarían prefigurando que esta ley tiene la voluntad que el Gobierno y el Grupo Socialista dice que tiene, al igual que nosotros en la medida en que nos lo hemos creído —de hecho hemos contribuido a hacer posible esta entente— y que quedara consolidado. Son cuatro enmiendas que reflejan, conjuntamente con la que ha hecho posible la creación del fondo, la 180, que lo de normalizar las lenguas cooficiales va en serio, que no es la necesidad de no gozar de una mayoría absoluta. ¿Qué reclamamos? ¿Qué pedimos? Que puesto que la ley orgánica que aprobó el Estatuto de Autonomía de Cataluña dice que Cataluña es una nación, las comunidades autónomas reconocidas como nacionalidad, como nación, puedan también emitir el certificado complementario; atención, complementario. No negamos la certificación de nacionalidad española de un producto cultural, pero además, de forma complementaria, que también se pueda certificar la nacionalidad del producto cultural gallego, andaluz, catalán, aquello que corresponda a la adecuación de las leyes orgánicas llamadas Estatuto.

De igual manera entendemos que debe ponerse más énfasis respecto a las empresas distribuidoras —repito, empresas distribuidoras— en el carácter plurilingüe del Estado, lo cual nos lleva también a la enmienda 170, sobre las ayudas a la distribución de películas. Ustedes marcan un número de quince provincias y cinco comunidades autónomas para los largometrajes y cuatro provincias y dos comunidades autónomas para los cortometrajes. Entendemos que es necesario añadir en ambos casos —y cito textualmente la siguiente frase—: o que abarquen a los territorios que comparten una misma lengua oficial distinta del castellano. Ustedes entenderán que si las cosas van bien, dentro de unos años —y este es nuestro empeño— quizá no sea necesaria esta demanda nuestra; quizá llegará el día en el que para un ciudadano andaluz ver cine en gallego no resultará nada anómalo, pero hoy no es así. En consecuencia, debe incluirse la salvaguarda que se recoge en nuestra enmienda, máxime cuando hay lenguas habladas en el Estado español que solamente tienen en su dominio lingüístico una o dos comunidades autónomas.

Finalmente, en el artículo 29.1, relativo a las ayudas a las salas de exhibición —cito textualmente—, a continuación de: Con el objeto de favorecer el acceso de los espectadores a la diversidad de la producción cultural, queremos añadir «y lingüística». La diversidad lingüística del Estado, máxime cuando se prioriza la versión original subtitulada, sumándola al reto de normalizar a la ciudadanía española respecto al resto de lenguas españolas.

Voy terminando, señora presidenta. En el proceso de negociación estamos encallados en las enmiendas 162, 165, 170 y 171. El Gobierno se comprometió a presentar enmiendas y no lo ha hecho todavía.

Esperamos poder resolverlo de aquí al jueves; sería una lástima que no pudiéramos entendernos en esto que nos parece que es más pedagógico que otra cosa. Son enmiendas que buscan ir creando pedagogía, y no hay mayor pedagogía que la que queda escrita en la ley. Estamos aquí. Hemos hecho lo difícil: la creación del fondo. Repito que es un eufemismo, pero en el fondo es encarar el debate de la territorialización de los recursos. Si hemos hecho lo difícil, ¿cómo no vamos a afrontar estas enmiendas de carácter pedagógico, puesto que no afecta a aquello estrictamente de carácter económico?

Estamos dispuestos a reconsiderar las enmiendas 164, 165 y 166. Entendemos que hubiera sido bueno que quedara fijado por ley cuáles deberán ser las paredes maestras de la futura agencia. ¿Por qué? Por ejemplo, en el caso de la agencia ustedes dicen: Esto ya lo hará la Ley 28/2006, que es la que regula las agencias estatales. Nosotros decimos: Tengan en cuenta que este Parlamento ya pierde la pista de todo ello, puesto que con un real decreto aprobado en Consejo de Ministros ya se crea la agencia; por tanto, nosotros aquí no controlamos nada. ¿A qué nos obligan? A presentar iniciativas parlamentarias —lástima que terminemos la legislatura— precisamente para instar al Gobierno a crear la agencia o bien aquellos órganos que deben regularla, y hace unos instantes el señor Esteban, del Partido Nacionalista Vasco, hacía referencia a ello. ¿Qué tenemos que hacer? Presentar iniciativas parlamentarias para que esto no se haga de espaldas al Parlamento. Ya les anuncio que Esquerra Republicana va a reclamar que la agencia esté radicada en Barcelona. Ya lo dijimos en la interpelación que presentamos a la ministra señora Calvo: Nosotros vamos a intentar que la agencia esté radicada en Barcelona, por razones industriales y por razones de carácter histórico. El cine entró por donde entró, como la rueda. Así pues, vamos a presentar estas iniciativas parlamentarias a fin y efecto de que el Gobierno no intente que lo que mandata la ley, lo que la ley deja explícito, que es la conversión del ICAA en la agencia, no se haga de espaldas al Parlamento, entre otras cosas, porque en el fondo entendemos que la agencia debe ser un ente absolutamente federal y creemos que esta es la gran oportunidad que nos brinda esta ley acorde con los tiempos en que vivimos.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora Rodríguez-Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Yo también quiero empezar haciendo un reconocimiento a que en el trámite parlamentario de esta ley los grupos hemos sido escuchados, con mayor o menor éxito pero claramente escuchados y atendidos en muchas cuestiones. Esto no ha sido frecuente hacia mi grupo y quiero hacer este especial reconocimiento. También voy a hacer un reconocimiento a la señora presidenta porque creo que las comparencias fueron muy provechosas. En

otras comisiones en las que yo he estado las comparencias han sido trámites larguísimos y no digo que se haya perdido el tiempo pero sí que no se ha aprovechado. Aquí se ha aprovechado extraordinariamente y muchas de nuestras enmiendas nacen del enriquecimiento y el conocimiento que tuvimos a partir de las comparencias.

Tiene más mérito que este trámite final parlamentario haya sido de diálogo, con éxito y sin éxito —nosotros alguna discrepancia, y muy importante, tenemos—, porque el nacimiento de la ley había sido tormentoso, torpe, etcétera. Todos conocemos cómo nació y cuál fue su complicado íter, de tal manera que incluso, creo recordar, unos días antes de su cese terminó diciendo la ministra: En la Ley del Cine todos han sido absolutamente desleales. De ahí hemos llegado a una situación en la que, como decía el ministro, nadie va a estar del todo descontento, aunque tampoco vamos a echar las campanas al vuelo. Nosotros hemos sido críticos con el planteamiento de la ley porque siempre nos ha parecido corta. Nosotros creemos que se debería llamar Ley de apoyo al cine o Ley de medidas de apoyo y ayuda al cine. De todas formas, bienvenidas sean. Es un hecho que el cine las necesita y, por tanto, ojalá dentro de tres años podamos comprobar que las medidas que estamos aprobando hoy han tenido su fruto.

Otra de las cuestiones que creo que es muy importante, buena y que me gustaría resaltar, en la medida en que hemos tenido esta capacidad de incorporar cuestiones, y que esperamos que en la legislatura que viene el Congreso y el Senado intenten seguir haciéndolo, es todo lo relativo a la discapacidad. Me parece que hacemos leyes con impacto de género y nunca hacemos leyes con impacto de accesibilidad para los discapacitados. Creo que esta es una ley muy copiable en ese sentido. ¡En cuántas otras habría que haber hecho algo así! Espero que lo vayamos haciendo.

Entre las cuestiones que nos preocupan voy a poner por delante la que entendemos que es negativa. No creo que esta sea la Comisión ni el momento político. Saben muy bien que el fondo especial para las comunidades que tienen una lengua propia nos pareció..., bueno, me voy a ahorrar los adjetivos; no nos pareció bien y me consta que a muchos diputados del Grupo Socialista tampoco. Se nos había explicado —y casi era una convencida de ello— que la ley invadía el Estatuto por tierra, mar y aire, que las competencias esto y aquello, y luego, con una mordidilla y con algún «sin perjuicio», dos cositas y un fondo ya no se invade nada por tierra, mar y aire. Pues, señorías, resultó fácil y, como les dije, que lo disfruten con salud los que hagan películas en estas lenguas. En cualquier caso, votaremos naturalmente en contra de las transaccionales 26, 37 y 29 —la última se refiere solamente al día que entra en vigor— y, por tanto, el artículo 35 bis nuevo.

Respecto a las cuestiones que todavía intentaríamos mejorar, se sabe que nuestra enmienda 189 pretende sencillamente no modificar lo que queda de las rela-

ciones entre televisiones y productores. Es decir, por un acuerdo con el Gobierno —del que yo no tengo nada que decir, ni a favor ni en contra, pero es un hecho que se produjo—, quedaron en respetar el statu quo. Nosotros entendemos que de alguna manera no se respeta cuando se modifica sustancialmente la definición del productor independiente. En cualquier caso lo defenderemos, y tampoco creo en la grave trascendencia de esto. Nos parecen bien, incluso muy bien, las medidas fiscales que se articulan en este proyecto, nos parecen muy necesarias y así las habíamos reclamado. En tiempos de los gobiernos del PP se llevaron a cabo unas ayudas fiscales pequeñas, que no sirvieron de incentivo, y nos parecía necesario incrementarlas. Por tanto, bienvenidas sean. Ahora bien, los expertos fiscales de los grupos a los que las mismas van dirigidas nos dicen —y así lo recogemos en las enmiendas 225, 230 y 231— que convendría darles una redacción más simple. Sin embargo, nuestros expertos nos dicen que la redacción que da el Gobierno también es correcta. Por tanto, si consiguiéramos mejorar o atender concretamente las peticiones de los productores posiblemente mejoraríamos este aspecto. No obstante, podemos retirar estas enmiendas si no nos las van a votar favorablemente porque sencillamente suponen una mejora sobre algo que ya es suficientemente bueno. Hay otras cuestiones que nos gustaría mejorar y respecto de las cuales vamos a mantener las enmiendas para el Pleno con pocas esperanzas. Todos los grupos hemos expresado nuestra preocupación por el hecho de que la futura agencia se liquide sencillamente con un cambio de apelativo en una disposición adicional. A todos nos hubiera gustado —a unos en un sentido y a otros en otro— que aprovecháramos el marco de esta ley para definir al menos en rasgos generales lo que tendría que ser la agencia. No puede tratarse solo de un mero cambio de rótulo y, por otra parte, como también han dicho otros portavoces, el Parlamento pierde la pista a lo que suceda con la agencia. Naturalmente siempre podremos controlar, pero ya no podemos intervenir. Por tanto, vamos a mantener nuestra enmienda 222, enmienda que desarrolla largamente lo que es la agencia. Creo que en este punto tenemos pocas esperanzas, pero no obstante quiero resaltar que no ha habido ni un portavoz que no haya dicho que era un buen momento para hacer algunas precisiones sobre, como ha dicho el señor Tardà, los muros maestros de esta agencia, y no decir meramente: El actual ICAA se convertirá en agencia. Asimismo, a través de nuestras enmiendas 223 y 232 pretendemos darle mayor precisión a los órganos colegiados. Al final, en relación con las ayudas que no son automáticas, que no son las de amortización, decimos: Un órgano colegiado dirá, un órgano colegiado opinará, etcétera. Es como si un órgano colegiado fuera en sí mismo un ente angelical. En nuestra opinión habría que decir también que el órgano colegiado debería tener determinadas características de pluralidad, de objetividad, de competencia, etcétera. Ya sé que las leyes administrativas

explican qué es un órgano colegiado, pero para estos efectos precisos deberíamos haberlo definido mejor.

A continuación quiero referirme a las cuestiones respecto de las que todavía creemos que podríamos convencer al Grupo Socialista; en las otras no tengo ninguna esperanza de convencerlo de nada, pero, como he dicho, a pesar de eso la cuestión va bien. En cuanto a los actores, y en relación con la disposición transitoria diecinueve, yo les ofrecí un acuerdo básico. Señorías, abiertamente les digo que hablando con ellos me parece que tienen razón. En la línea de nuestra enmienda 208 y la 113, de Izquierda Unida, que es similar, no se puede despachar la cuestión diciendo: El personal profesional y técnico, lo cual es casi descortés para con los actores, sobre todo si tenemos en cuenta que en artículos anteriores hemos definido al personal creativo y nos han aceptado dicha definición. Podemos decir: Todos somos profesionales, y es cierto, todos los que trabajan en cualquier lugar del mundo son profesionales, eso es evidente, pero ¿por qué, puesto que estamos hablando de cine y puesto que estamos hablando de formación, no ponemos: El personal creativo, así como cualquier otro profesional y técnico? Sería hasta más respetuoso con ellos. Es decir, nos molestamos en definir claramente al personal creativo y luego ignoramos una cuestión que importa y mucho. Por supuesto no se les excluye; profesionales son todos, nosotros también. Me parece que esta cuestión no queda especialmente bien, aunque en este punto intentaría aceptar la transacción y mejorarlo en el Senado. No debemos olvidarnos de que aunque nosotros diéramos el voto favorable a determinadas redacciones, artículos, etcétera, además de lo que queramos aislar y votar separadamente, en el Senado se podrían mejorar, y en este sentido pido al Grupo Socialista lo mismo que digo de los actores, ese tratamiento de personal creativo, para la animación, transitoria treinta y cuatro. Como ya he dicho, en mi opinión el sector de la animación está muchísimo mejor tratado, es susceptible de entrar en las ayudas, cuando en la antigua ley del PP habían quedado excluidos por otra serie de razones. El sector de la animación mejora mucho, pero si pudiéramos arbitrar un compromiso más serio con las televisiones públicas, concretamente con Televisión Española, haríamos un gran servicio. Ya escuchamos al representante del sector de la animación cuando estuvo aquí —le hemos escuchado varias veces—, y no les vale con «promoveremos convenios»; convendría que Televisión se obligara. Incluso a ellos, a la hora de negociar con otras televisiones en el mundo entero, el hecho de no tener ese apoyo comprometido con una televisión pública les perjudica. Pasa lo mismo en el sector de la exhibición, creo que hemos mejorado y mucho, y es una de las cuestiones de las que podemos estar satisfechos. El sector de la exhibición mejora y también lo hacen, y mucho, sus ayudas. El señor Vilajoana habló de la digitalización y también se ha hablado de las salas, todo lo cual es muy importante, pero les imponemos —desde luego con nuestro voto favorable porque sería muy malo

no hacerlo— una cuota de pantalla. Por tanto, este es un sector al que se apoya como a los demás, pero que se le pide, como establece la enmienda transaccional, una contribución. El hecho de que en una ley —yo decía en otra ocasión que las comas en una ley tienen una importancia enorme y los términos mucho más— se reconozca que una determinada ayuda se concede o se otorga unida a la contribución que hacen al cine español tiene mucho valor, pero me gustaría que todavía le pudiéramos dar una vuelta de tuerca más. Por otro lado, creo que la revisión que se va a hacer de la cuota de pantalla dentro de cinco años, que también está admitida como transitoria, mejorará sin duda el sector de la exhibición, pero pediría que todavía en esta transitoria treinta y cinco pudiéramos hacer un esfuerzo. Asimismo, me congratulo de que el texto haya mejorado mucho en el compromiso en la lucha contra la piratería y en el compromiso que asume el ICAA de velar por la competencia, junto a unos reconocimientos a los actores. Por lo que se refiere a la cuestión sindical, que al portavoz del PNV le preocupaba, he preguntado a los expertos del Partido Popular y lo ven bien. Es que veían radicalmente mal la propuesta que ellos nos hacían, no tenían un encaje esos representantes sindicales. Ahora entiendo que esta es una cuestión puramente competencial que queda aceptablemente redactado, mejor de lo que ellos nos pedían. Con esto, y si somos capaces de votar ordenadamente, cosa que va a ser complicada, ya he terminado.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Rodríguez-Salmones, por su reconocimiento. Efectivamente, las comparecencias fueron extraordinariamente útiles porque fueron muy claras y muy cortas, y ya se sabe que lo bueno si breve doblemente bueno, con lo cual yo creo que fueron de gran utilidad para todos.

Tiene la palabra a continuación el Grupo Parlamentario Socialista, que ha solicitado dividir su turno. Por tanto, en primer lugar, puede hacer uso de la misma el señor Bedera.

El señor **BEDERA BRAVO**: Efectivamente, vamos a compartir el tiempo mi compañera Gracia Muñoz y yo mismo.

Quiero hacer una valoración, en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, del último proyecto de ley que se presenta por la factoría —utilizando una terminología del señor Tardà— en este caso del Ministerio de Cultura. Y digo el último después de otros cuatro, o sea que no es una mala factoría el Ministerio de Cultura. Recuerdo que de ahí han salido el proyecto de Ley de restitución a la Generalitat de Catalunya de los documentos incautados con motivo de la guerra civil; el proyecto de Ley por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual; el proyecto de Ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas; el proyecto de Ley sobre reutilización de la información del sector público, que aunque proceda de una factoría paralela también fue discutido en esta Comisión,

y ahora, por tanto, estamos hablando de la quinta de las leyes que se están tramitando en esta Cámara y en esta Comisión. Un total de cinco leyes, lo cual no es un mal bagaje para una legislatura y para un ministerio que, a priori, les pareció a algunos un ministerio menor, un ministerio residual, un ministerio de segunda división. Por ello es de justicia —le parece así al Grupo Parlamentario Socialista en este final de legislatura, en esta que va a ser la última de las leyes que se tramiten— reconocer el enorme esfuerzo hecho por la ministra Carmen Calvo y por su equipo en los primeros tres años, enviando al Parlamento estos proyectos de ley que han sido mejorados en su tramitación —en el Grupo Parlamentario Socialista seguimos creyendo en Montesquieu y en la división de poderes— y que se convirtieron después en leyes. Otro tanto cabe decir también del sucesor, del ministro Molina, en la recta final de la legislatura, porque como en las competiciones atléticas es en el último relevo donde se acaban decidiendo las medallas. En el Grupo Parlamentario Socialista creemos tener razones suficientes para afirmar que el Ministerio de Cultura, en su conjunto, ha desarrollado en estos cuatro años una intensísima labor, una intensísima actividad normativa, superando además las dificultades que tiene todo lo que se refiere a normas en el ámbito de la cultura, que han sido tratadas con un tesón y con unos resultados que le hacen merecedor, creemos, de la mejor de las calificaciones. Si hubiera que elegir una banda sonora para el trabajo y el esfuerzo, esta mañana que debatimos la Ley de Cine, yo diría que en el ministerio la música de fondo que sonaría podría ser perfectamente *Carros de fuego*.

El proyecto de Ley de Cine —se ha dicho aquí ya por el señor Tardà— fue aprobado en el Consejo de Ministros de 1 de junio de este año y hoy es cuando entra en su fase ya decisiva, en su fase definitiva, mediante el contraste de enmiendas, a las que luego se referirá mi compañera, y que va a configurar un dictamen que es la base del acuerdo con el que este proyecto de ley se convertirá en ley y que ya hemos visto que va a tener el apoyo prácticamente unánime —aunque algunos estén todavía esperando a Godot— de toda la Cámara. Esperamos que sea una ley consensuada por todos los grupos como también fue consensuada con el sector y de ahí, de la complicación de casar tantos legítimos intereses divergentes, el largo recorrido que ha tenido esta ley, porque a nadie se le escapan las dificultades, como digo, para aunar estos intereses encontrados. Desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos pensar que todo este tiempo ha sido bien empleado para tener finalmente una buena ley. Es verdad que el camino no ha sido fácil —lo decía la señora Rodríguez-Salmones— pero, tras estos cinco meses, al menos para el Grupo Parlamentario Socialista han quedado claras dos ideas que queremos poner aquí de manifiesto. Primera idea: la ley era necesaria. Todos los que han pasado por esta Cámara lo han dicho. Hay muchas razones y yo les voy a citar cuatro de forma resumida: para la adaptación a las nuevas tecnologías y a los nuevos formatos; por la necesidad de

ayudas y de respaldo al sector; por la definición y la diferenciación de los sectores independientes, con matices incorporados y expuestos, por ejemplo, por el señor Esteban, y, muy importante, para atraer inversión extranjera o externa. Añádanle ustedes cualquier otra razón, que también cabe.

La otra idea que ha quedado muy clara para el Grupo Parlamentario Socialista es que, siguiendo un símil cinematográfico, la ley tenía dos delgadas líneas rojas, es decir, dos líneas rojas que no deberíamos cruzar y que de alguna forma marcaban el perímetro del campo de actuación, campo de actuación que el Grupo Parlamentario Socialista ha intentado marcar y seguir escrupulosamente. La primera de ellas era el respeto competencial. Es verdad que en materia de cultura en general y en cine en particular hay competencias transferidas a las comunidades autónomas. De ello han hablado el señor Vilajoana y el señor Esteban. Se ha llegado a un acuerdo creemos que satisfactorio. Más allá de la retirada de las enmiendas a la totalidad, es un acuerdo que va a hacer posible la convivencia pacífica, la convivencia en clave de cooperación entre el Ministerio de Cultura y las consejerías de Cultura de las comunidades autónomas. Yo no creo que hayamos estado esperando a Godot. Yo haría otro símil, entre que la montaña fuera a Mahoma o Mahoma fuera a la montaña, se ha producido un acercamiento, acercamiento que desde nuestro punto de vista poco tiene que ver con mordidas o con mordidillas. La otra línea roja importante era lo que acertadamente la señora Rodríguez-Salmones ha calificado como el statu quo, es decir, el acuerdo para no modificar ese 5 por ciento que los operadores de televisión deben invertir en cine europeo y en cine español. También creemos que en este punto se ha producido un beneficioso consenso, que no ha sido rápido, efectivamente, pero que difiere y traslada a un plano distinto lo que haya de pasar en el futuro, en todo caso, no interrumpiendo la tramitación de la ley.

Por todas estas razones, señorías, creo que debemos felicitarlos de estar hoy en esta Comisión en la mejor de las disposiciones, como hemos oído, por nuestra parte y por parte del resto de grupos. Nada que tenga valor sale gratis, insisto, nada que tenga valor sale gratis. Si esta ley está costando sacarla adelante es porque todos estamos convencidos del valor que tiene. Estamos en un proceso vertiginoso de cambios. Podemos intuir, todo lo más, lo que pasará dentro de un año, pero tenemos pocas seguridades sobre lo que va a ocurrir después. Sabemos que la digitalización se abrirá paso en las salas, pero desconocemos cómo afectará al cine, por ejemplo, la proliferación de nuevas pantallas —ordenador, móvil, etcétera— y desconocemos también la evolución de las salas hacia otro tipo de espectáculos que no sean propiamente formatos de cine clásico, conciertos, juegos interactivos, etcétera. Desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos que esta ley, con los añadidos que se están consensuando y a los que se va a referir mi compañera —como he dicho antes—, tiene la suficiente amplitud

de miras para responder a los retos que el futuro próximo nos va a deparar, porque por encima de todo creemos que es una ley que tiene los pies en el suelo, es una ley realista. Este realismo y el hecho, como decía antes, de que nada que tiene valor es gratis, lo resume perfectamente el personaje de Ricardo Darín en *Nueve Reinas* cuando dice: Santos no hay, lo que hay son tarifas diferentes.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ SALVÀ**: Señorías, el próximo 28 de noviembre se cumplirá un año de la aprobación de una moción de Esquerra Republicana de Catalunya, con las transacciones del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), en la que se instaba al Gobierno a presentar en la Cámara el proyecto de Ley de Cine, entre otras medidas. Al aprobar esta moción, todos y cada uno de los grupos parlamentarios estábamos diciendo que era necesaria una nueva ley del cine. Ahora estamos en el momento de decidir si queremos una nueva ley del cine, algo a lo que todos dijimos que sí hace un año, y también lo dijeron todos los sectores implicados en esta importante dimensión cultural cuando se les consultó.

Tenemos un texto propuesto por el Gobierno que se ha ido configurando, a lo largo de la primera parte de la tramitación parlamentaria, en lo que resulta ser el texto del proyecto de ley de todos por las aportaciones realizadas desde cada uno de los grupos parlamentarios. Al margen de los grupos parlamentarios, sin duda han jugado también un papel muy importante los sectores implicados en las comparecencias que se produjeron en esta misma Comisión, y no solo por lo que representa en cuanto a la cultura sino también por la dimensión industrial y, como consecuencia, también económica. Por tanto, debemos felicitarlos por haber llegado a este punto, como decía mi compañero el señor Bedera, en donde todos estamos implicados en el mismo objetivo: potenciar el sector estratégico de la cinematografía y el audiovisual, definiendo un modelo válido para el presente y para el futuro. La implicación de todos y cada uno de los grupos parlamentarios viene determinada por la cantidad de enmiendas y por la cantidad de temas que introducen estas. En algunos casos se concretan y/o clarifican los ya propuestos por el proyecto de ley, en otros se introducen y en otros casos se realza el tema para darle más importancia dentro del proyecto de ley. Sin duda, un tema muy importante de la Ley de Cine es la dimensión cultural. Por todos es reconocido y sabido que el cine representa una parte muy importante de la cultura. Ahora bien, sin duda también reconocemos la dimensión económica que representa y, cómo no, ese carácter industrial que implica la creación cinematográfica, como decía el señor Esteban.

Voy a citar algunos temas objeto de enmiendas de los diferentes grupos parlamentarios. La propiedad intelectual

tual ha sido una de las cuestiones que ha suscitado enmiendas, al igual que la de la piratería, porque las dos representan una preocupación de los diferentes grupos y, por tanto, han de ser tratadas desde la óptica más adecuada a la realidad para que respondan a los retos que origina la sociedad, dando la importancia que se merece al creador y al público para poder gozar de estas creaciones.

Un tema importante también y muy debatido ha sido el relacionado con las competencias de las diferentes comunidades autónomas, la cooperación con estas y la potenciación de las lenguas oficiales del Estado español diferentes al castellano, sobre el cual se ha expresado perfectamente el portavoz de Convergència i Unió y también ha expresado su punto de vista el señor Tardà. Esta cuestión ha sido objeto de muchas y diversas reuniones para acordar lo que en definitiva es el respeto por la pluralidad y diversidad cultural y lingüística, el respeto por las competencias de cada una de las administraciones que conforman el Estado, que nos hacen más grandes al desarrollarnos como sociedad desde la diversidad y que al final implica la configuración del modelo de cohesión social que todos demandamos.

Otro tema que se ha citado y que ha sido objeto de enmienda ha sido el de las salas de cine en núcleos urbanos pequeños, en donde el mercado no alcanza a establecer salas de cine para la difusión de este. Se establece la potenciación de estas mediante ayudas para pueda existir la oferta de cine en salas a la ciudadanía, al igual que se recogen las salas de titularidad municipal como Administración cercana y próxima a la ciudadanía.

Una cuestión ya establecida en el proyecto de ley era el de la accesibilidad a las personas con discapacidad, sobre todo visual y sensorial, pero al margen de ello ha sido un tema también muy debatido para llegar a establecer otras medidas y concretar las ya existentes, de manera que queden recogidas en el proyecto de Ley de Cine todas aquellas actuaciones necesarias para que las personas con cualquier discapacidad tengan acceso y puedan disfrutar del cine. Cabe destacar que la preocupación por este tema ha sido mayoritaria y en las diversas reuniones el debate establecido por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds en este sentido ha sido claro y contundente, de cara a que todas las medidas estuvieran recogidas en este proyecto de ley.

Han sido objeto de enmiendas también la evaluación de este proyecto de ley a los cinco años y la formación de los profesionales del sector cinematográfico, de manera que se avance desde el conocimiento y la formación desde cada uno de los diferentes profesionales de la cinematografía, ya que son diversos y a la vez todos —todos— necesarios para realizar una obra cinematográfica. Asimismo, la potenciación de la versión original ha sido objeto de enmienda y sin duda tiene unos beneficios para la ciudadanía; al quedar recogido queda latente la actuación de la Administración a favor del desarrollo de la ciudadanía.

El proyecto de ley, mediante diferentes enmiendas, también recoge la organización de las condiciones de trabajo del sector y el hecho de que quede reflejado el personal creativo, porque al final son los que mejor representan la dimensión cultural de la obra cinematográfica, ya que sin duda sin los creadores no podríamos disfrutar de la cultura.

Para terminar, quiero referirme a unas cuestiones que también han sido objeto de enmiendas y que considero muy importantes: las innovaciones y las nuevas tecnologías. En ellas estamos todos inmersos porque los avances tecnológicos son constantes y, por tanto, debemos adaptarnos a ellos; representan el avance y el desarrollo, tanto individual como colectivo. Quiero citar dos temas más, el de la animación —que ya ha sido suficientemente expuesto por el señor Vilajoana y que también es importante porque ha sido objeto de enmienda—, y otro también fundamental como es el hecho de que las deudas contraídas por las empresas cinematográficas no puedan ser objeto de ayudas públicas.

He querido centrarme en los temas objeto de enmiendas, ya que son 73 las que han sido objeto de transacciones. Si añadimos las aceptadas por el Grupo Parlamentario Socialista, resulta que son más de un tercio de las enmiendas presentadas las que de una forma y otra se incorporan al proyecto de ley. De lo que acabo de exponer se desprende claramente la implicación de todos los grupos parlamentarios en este proyecto de ley, lo que hace que este sea un proyecto de todos.

Para finalizar, señora presidenta, porque veo que ha terminado el tiempo, quiero agradecer a los grupos parlamentarios la implicación, el debate y el consenso alcanzados a favor del cine español. Quiero decir también que evidentemente vamos a apoyar todas estas transacciones que hemos realizado con los diferentes grupos parlamentarios.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, si les parece bien, convocamos a los portavoces un momento a la Mesa. Está bastante ordenada ya la votación, pero necesitaríamos hacer un recuento final. Calculo que en torno a la una menos cuarto podremos empezar a votar. **(Pausa.)**

Vamos a proceder a las votaciones. Votamos, en primer lugar, la enmienda número 3, del señor Labordeta. La número 2 no se vota porque soporta la enmienda transaccional que será votada al final.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 30; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

A continuación, votamos las enmiendas del señor Rodríguez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto. En primer lugar, la enmienda número 6.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad. Enmiendas números 22, 23 y 33.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas del señor Rodríguez Sánchez, salvo las enmiendas números 19, 20, 24, 25, 28, 33 y 37, que están incorporadas en enmiendas transaccionales.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 30; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds números 64, 65, 67, 77, 84 y 130.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Votamos las enmiendas números 81 y 105.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 30; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas, salvo las números 66, 69, 70, 72, 76, 78, 83, 87, 95, 99, 101, 102, 105, 108, 115, 133, 135, 136, 141, 144 y 145, que están integradas en enmiendas transaccionales.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 31; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco. En primer lugar, la enmienda número 155.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos las enmiendas 156 y 160.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 31.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

El resto de las enmiendas están integradas en las transaccionales.

A continuación votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Señora presidenta, me gustaría que de este paquete votáramos aparte la 162, 165, 170, 171 y 174, en un bloque.

La señora **PRESIDENTA**: Votamos las enmiendas números 162, 165, 170, 171 y 174.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 31; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

El resto están incorporadas en las transaccionales.

Enmiendas números 168, 175, 176, 177, 178 y 179, de Esquerra Republicana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 31; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

El resto de las enmiendas de Esquerra Republicana están integradas en las transaccionales.

Votamos a continuación las enmiendas de Convergència i Unió. En primer lugar, las enmiendas números 39, 41, 43, 44 y 46.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas por unanimidad.

En segundo lugar, votamos las enmiendas números 53, 55 y 60.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 31; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

El resto son enmiendas integradas en transaccionales.

A continuación, vamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, enmiendas números 196 y 206.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Votamos las enmiendas números 189, 190, 194, 195, 222, 223 y 232.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 21; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

El resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular están integradas en las transaccionales que vamos a votar ahora. En primer lugar, la enmienda transaccional número 21.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; en contra, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas. Votamos la enmienda número 29.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 13.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Enmienda número 31.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; en contra, dos; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Enmienda número 32.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Señora presidenta, respecto a esta enmienda se habían introducido unas modificaciones posteriores. Me imagino que estarán entregadas y se habrá aprobado en esos términos.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Navarro, han llegado a la Mesa. Las repartimos para que tengan conocimiento.

Enmienda 36.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Enmiendas 26 y 37.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 13.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas. Seguidamente votamos las enmiendas transaccionales números 2, 4, 9, 10, 13, 16, 22, 27, 28, 33, 34, 35 y 38.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Enmiendas 1, 3, 7, 18, 23, 24, 29, 30, 36 y 39.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas por unanimidad.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: En el punto siguiente, el punto 9 de la votación de este apartado en el que viene el resto de transaccionales, se incluye la enmienda transaccional número 12 a la enmienda 95, de Izquierda Unida. No estamos de acuerdo con el texto definitivo de esta transaccional y, por lo tanto, dado que la enmienda no ha sido votada previamente, quiero que se someta a votación un voto particular en este sentido manteniendo el texto de nuestra enmienda. Lo digo por el nuevo criterio de la Mesa recientemente aplicado de que se pueda mantener para su votación en el Pleno. Es sobre los cines municipales. Lo que solicito es que, además de que se vote esta transaccional, se mantenga el texto de la enmienda tal y como se plantea para que pueda debatirse en el Pleno y podamos llegar a un acuerdo.

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a votar la enmienda transaccional número 12. Si se aprueba, la damos por mantenida, y el voto particular también.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Es la enmienda número 95. La transacción es la número 12 y la enmienda es la número 95. Los números son distintos.

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a votar, en primer lugar, la enmienda número 95, de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 31; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada. **(Rumores.)** Me informa el letrado de que se ha admitido a trámite por la Mesa y, al seguir viva, hay que votar.

Votemos la enmienda transaccional número 12.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Lo que yo creo es que si es una transacción con una enmienda de Izquierda Unida no tiene sentido, si es con varios grupos, sí tendría sentido.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: La portavoz del Grupo Popular se olvida de lo que ocurrió en el Estatuto Valenciano, en el que el Grupo Popular tuvo mucho interés en que se pudieran votar separadamente las enmiendas y las transacciones sobre enmiendas de grupos que no aceptaban la transacción. La Mesa se manifestó al respecto, dio la razón al Grupo Popular y al Grupo Socialista y, por tanto, es el criterio que se ha venido aplicando en el Congreso durante esta legislatura.

La señora **PRESIDENTA**: La transacción número 12 era sobre la enmienda 95, de Izquierda Unida. El letrado insiste en que se puede votar de forma independiente. Como es más fácil que votemos a que nos atasquemos, vamos a votar la enmienda número 12.

Votamos la enmienda transaccional número 12.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos el resto de las enmiendas transaccionales.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Votamos el texto del informe. En primer lugar, el artículo 35 bis nuevo, disposición adicional nueva, sobre

convenios para el fomento de la cinematografía, disposición final quinta y disposición adicional primera.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 13.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobados. Votamos el resto del articulado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado. Votamos la disposición adicional nueva, ter, sobre condiciones de trabajo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, dos; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Votamos el último párrafo de la exposición de motivos y la disposición adicional tercera.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, cuatro.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobados. Votamos el resto de las disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias, finales y exposición de motivos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobados. Señorías, hemos terminado. Se levanta la sesión.

Era la una y veinticinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**